GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0718
(14 DIC 2021)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar en comisión oficial a las ciudades de Bogotá y Cali.
Motivo: El Embajador del Japón en Colombia, su excelencia Takasugi Masahiro, invita a la firma de contrato de donación de Proyectos para la Reparación del Centro de Desarrollo Infantil en San Andrés Isla.
La Fundación COLOMBIA AFROTV, invita al Reconocimiento en la Segunda Versión "Premios Transformadores de la Región".
Durante los días del 14 al 19 de diciembre de 2021.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 14 de diciembre de 2021, desde las 6:30 p.m. Encárguese al doctor LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.005.164, Secretario de Hacienda de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 14 DIC 2021

El Gobernador,

EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Jacqueline B.